

001-056-030043942



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



***No. 2018-09-01-038-P03376**
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA PESMACA PESQUERA
MARINA C.A.....
CUANTÍA: US\$19,200.00.....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día catorce de Agosto de dos mil dieciocho, ante mí, **DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **XAVIER JOSÉ BRUNO DÍAZ**, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PESMACA PESQUERA MARINA C.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el ocho de Agosto de dos mil dieciocho, según consta del nombramiento y copia certificada del Acta que se acompañan como documentos habilitantes, quién declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, domiciliado en esta ciudad. El compareciente es mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por





mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, de la Compañía **PESMACA PESQUERA MARINA C.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones. **CLÁUSULA PRIMERA: PERSONA QUE COMPARECE:** Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **XAVIER JOSÉ BRUNO DÍAZ**, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PESMACA PESQUERA MARINA C.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el ocho de Agosto de dos mil dieciocho, según consta del nombramiento y copia certificada del Acta que se acompañan como documentos habilitantes. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el veinticuatro de Abril del año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el quince de Agosto del mismo año, se constituyó la compañía **PESMACA PESQUERA MARINA C.A.**, con un capital social de ochocientos dólares y con domicilio en esta ciudad de



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Guayaquil; **B)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PESMACA PESQUERA MARINA C.A.**, en sesión celebrada el ocho de Agosto de dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad de votos Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de Diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América a más del existente; Reformar Parcialmente el Estatuto Social de la compañía; y, Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el señor **XAVIER JOSÉ BRUNO DÍAZ** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **PESMACA PESQUERA MARINA C.A.**, en ejercicio de su representación legal y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de Agosto de dos mil dieciocho declara: **UNO.**- Que, se aumenta el Capital Social de la compañía en la suma de Diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América a más del existente, hasta alcanzar la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. DOS.**- Que, dicho aumento de capital se efectúa mediante la emisión y suscripción de diecinueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas conforme consta del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día ocho de Agosto de dos mil dieciocho, cuya copia



se agrega como documento habilitante.-

TRES.- Que, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía en la forma que consta en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de Agosto de dos mil dieciocho; **CUATRO.-** Que, la compañía suscriptora de las nuevas acciones emitidas en razón del presente aumento de capital, esto es, la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.** es de nacionalidad ecuatoriana. **CINCO.-** Que, en razón de que su representada se encuentra sujeta a **CONTROL PARCIAL** por parte de la Superintendencia de Compañías **DECLARA BAJO JURAMENTO** que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas mencionada en el Literal B) de la cláusula segunda del presente Instrumento Público. **SEIS.-** Declara además **BAJO JURAMENTO** que su representada no mantiene contratos con el Estado y por lo tanto no esta en la lista de contratistas incumplidos en la Contraloría General del Estado. **SIETE.-** Que, declara bajo juramento que, su representada se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLÁUSULA CUARTA: CONCLUSIÓN.-** Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por el Doctor **JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil setecientos.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PESMACA PESQUERA MARINA C.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DÍA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

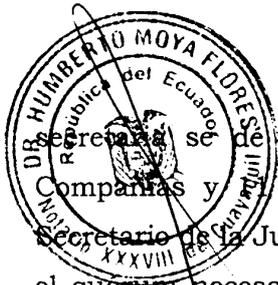
En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Agosto de dos mil dieciocho, a las 15H00 en el local social de la compañía ubicado en Avenida del Ejército #615 y Primero de Mayo (esquina) primer piso, en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía: señor **ING. SANTIAGO JOSE SALEM BARAKAT**, por sus propios y personales derechos, propietario de **CUATROCIENTAS (400)** acciones; y, la señora **PRICILLA JANET BARAKAT ISAIAS**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **CUATROCIENTAS (400)** acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal equivalente a Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Concurren además a la Junta, los señores Jaime Gabriel Núñez del Arco Burgos y Xavier José Bruno Díaz en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente. Comparece además el Ing. Francisco Cornejo Puig-Mir, en su calidad de Gerente General de la compañía Industrial Pesquera Santa Priscila S.A., por haber sido invitado cordialmente a esta Junta. Estando presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día

UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, en la suma de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,200.00)** a más del existente;

DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía; y,

TRES.- Autorizar al Gerente General de la Compañía, señor Xavier José Bruno Díaz para que comparezca, otorgue y suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de los actos societarios tratados.

La presente Sesión es presidida por el señor Jaime Gabriel Núñez del Arco Burgos en su calidad de Presidente de la compañía; y, como Secretario actúa el señor Xavier José Bruno Díaz, en su calidad de Gerente General de la misma. El Presidente de la Junta antes de declarar instalada la Sesión, dispone que por



cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, el secretario de la Junta informa que esta formulado el listado pertinente y que hay el quórum necesario para llevarse a efecto la presente Junta, toda vez que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, y pueden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. El Presidente de la Junta, declara instalada la Sesión, y pone en consideración de los asistentes los puntos del orden del día.

Toma la palabra el señor Jaime Gabriel Núñez del Arco Burgos, quien manifiesta a la sala en relación al primer punto del orden del día, que resulta necesario aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de Diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América a más del existente, el mismo que propone sea pagado en su totalidad en numerario, mediante la emisión y suscripción de diecinueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, de tal manera que, la compañía gire con un capital social de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. En este estado de la Sesión, toma la palabra el señor Ing. Santiago José Salem Barakat, quien manifiesta que está conforme con el aumento de capital propuesto, pero que por motivos financieros, renuncia a ejercer su derecho preferente de suscribir acciones en el presente aumento de capital. En el mismo sentido, toma la palabra la señora Pricilla Janet Barakat Isaías, quien también manifiesta que está conforme con el aumento de capital propuesto, pero que por motivos económicos, también renuncia a ejercer su derecho preferente de suscribir acciones en el presente aumento de capital. En este estado de la Junta, toma la palabra el Ing. Francisco Cornejo Puig-Mir, en su calidad de Gerente General de la compañía Industrial Pesquera Santa Priscila S.A., quien manifiesta que en vista de que los accionistas de la compañía han renunciado a ejercer su derecho preferente de suscribir acciones en el presente aumento de capital, su representada está dispuesta a suscribir las diecinueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, las mismas que propone pagarlas en su totalidad en numerario.

Continúa con el uso de la palabra el señor Jaime Gabriel Núñez del Arco Burgos, quien manifiesta que una vez perfeccionado el presente aumento de capital, las acciones que poseerán cada uno de los accionistas en la compañía, será como sigue: la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.**, sería

propietaria de **19.200** acciones; el señor **ING. SANTIAGO JOSÉ SALEM BARAKAT**, sería propietario de **400** acciones; y, la señora **PRICILLA JANET BARAKAT ISAIAS**, sería propietaria de **400** acciones. Además, al segundo punto del orden del día manifiesta que, de aprobarse el aumento de capital y los puntos tratados, resulta necesario reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: **ARTÍCULO CUARTO.-** El Capital Social de la compañía es de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la veinte mil inclusive.”

En cuanto al Tercer punto del orden del día, toma la palabra el señor Santiago Salem Barakat, quien manifiesta a la Junta que resulta necesario autorizar al Gerente General de la compañía, señor Xavier José Bruno Díaz, para que comparezca y suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto Social de la compañía; y, realice todas las gestiones que fueran necesarias para el perfeccionamiento de dichos actos societarios.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos **RESUELVE:**

UNO.- Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de Diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, mediante la emisión y suscripción de diecinueve mil doscientas nuevas acciones, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad en numerario, por la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.**, en vista de la renuncia a ejercer su derecho preferente de suscribir acciones en el presente aumento de capital de los accionistas de la compañía;

SEGUNDO.- Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: **“ARTÍCULO CUARTO.-** El Capital Social de la compañía es de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la veinte mil inclusive.”



TERCERO. Autorizar al Gerente General de la compañía, señor Xavier José Bruno Díaz para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de estos actos societarios.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario de la Junta procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce. Con lo cual termina la presente sesión a las 16h20. f) Jaime Gabriel Núñez del Arco Burgos -Presidente de la Junta; f) Xavier José Bruno Díaz-Gerente General-Secretario de la Junta; f) Ing. Santiago José Salem Barakat-Accionista; f) Pricilla Janet Barakat Isaías-Accionista; y, f) p. Industrial Pesquera Santa Priscila S.A.- Ing. Francisco Cornejo Puig-Mir-Gerente General-Invitado.-

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.- Guayaquil, 8 de Agosto de 2018.-

XAVIER JOSÉ BRUNO DÍAZ
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, Febrero 26 del 2014



Señor
XAVIER JOSE BRUNO DIAZ
Ciudad.-

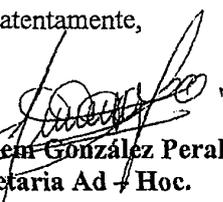
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **PESMACA, PESQUERA MARINA C.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS** con las facultades y atribuciones contenidas en el Estatuto Social de la misma.

La Compañía **PESMACA, PESQUERA MARINA C.A** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil Dr. Marcos Diaz Casquete el 24 de Abril del 2008, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Agosto del 2008.

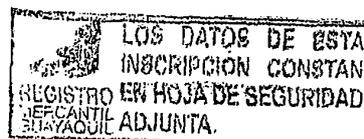
Sírvase dar su aceptación e inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo del Estatuto Social le corresponde al Gerente General ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de esta compañía.

Muy atentamente,


Anniam González Peralta
Secretaria Ad - Hoc.

RAZON.-Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PESMACA, PESQUERA MARINA C.A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, Febrero 26 del 2014.


XAVIER JOSE BRUNO DIAZ
C.I. # 0905168159
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCIÓN: Av. del Ejército 615 y 1ero. de Mayo.





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.419
FECHA DE REPERTORIO: 10/mar/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:45

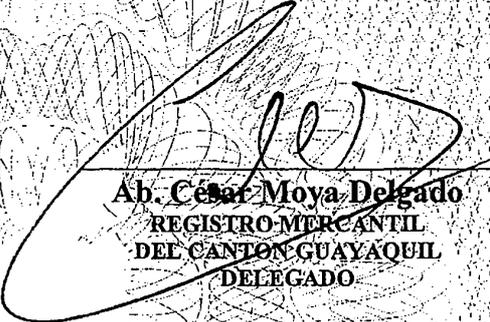
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PESMACA, PESQUERA MARINA C.A.**, a favor de **XAVIER JOSE BRUNO DIAZ**, de fojas **9.627 a 9.629**, Registro de Nombramientos número **3.072**.

ORDEN: 9419



Guayaquil, 11 de marzo de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

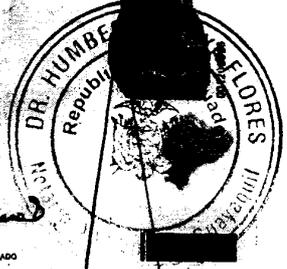


No. 090516815-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BRUNO DIAZ XAVIER JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-12-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
KARINA CABRERA AREVALO



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BRUNO JOSE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DIAZ GLADYS**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-03-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-28



[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

048 JUNTA No. **048 - 156** NÚMERO **0905168159** CÉDULA

BRUNO DIAZ XAVIER JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL CANTÓN
 XIMENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1



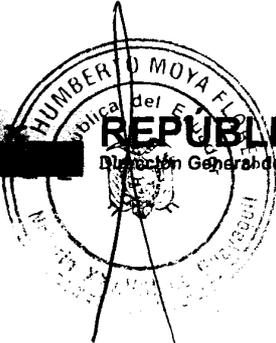

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 P. PRESIDENTE DE LA JUPV

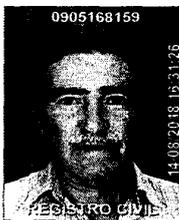
REP. ECU. MI



REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905168159

Nombres del ciudadano: BRUNO DIAZ XAVIER JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABRERA AREVALO KARINA

Fecha de Matrimonio: 4 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: BRUNO JOSE

Nombres de la madre: DIAZ GLADYS

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-146-24341



185-146-24341

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





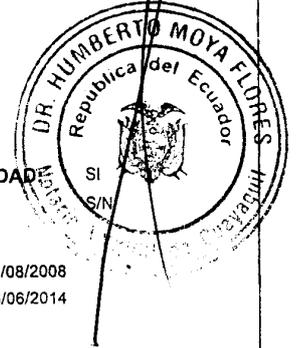
**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992592729001
RAZÓN SOCIAL: PESMACA PESQUERA MARINA C.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: BRUNO DIAZ XAVIER JOSE
CONTADOR: ARGUELLO MONCADA JEAN STEVENZ
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 15/08/2008
FEC. INSCRIPCIÓN: 02/12/2008 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 26/06/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES ACUICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DEL EJERCITO Numero: 615 Interseccion: PRIMERO DE MAYO Piso: 3 Oficina: 3-B Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO SOLIDARIO Telefono Trabajo: 042288454

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

| | | | |
|--|------------------|-----------------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 1 | ABIERTOS | 1 |
| JURISDICCIÓN | \ ZONA 8\ GUAYAS | CERRADOS | 0 |



Código: RIMRUC2017001494607
Fecha: 04/10/2017 15:56:44 PM

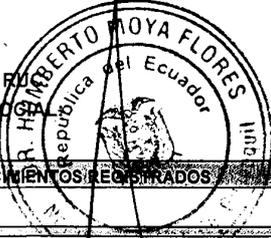


REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992592729001
PESMACA PESQUERA MARINA C.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

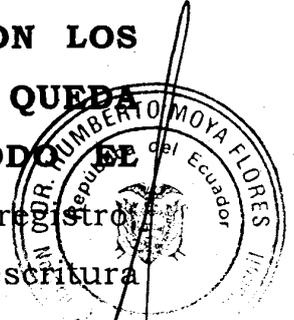
| | | | | | |
|--|-----|--------------|------------------|-------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 001 | Estado: | ABIERTO - MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: | 15/08/2008 |
| NOMBRE COMERCIAL: | | FEC. CIERRE: | | FEC. REINICIO: | |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA: | | | | | |
| ACTIVIDADES ACUICOLAS | | | | | |
| DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: | | | | | |
| Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DEL EJERCITO Numero: 615 Interseccion: PRIMERO DE MAYO Referencia: FRENTE AL BANCO SOLIDARIO Piso: 3 Oficina: 3-B Telefono Trabajo: 042288454 | | | | | |



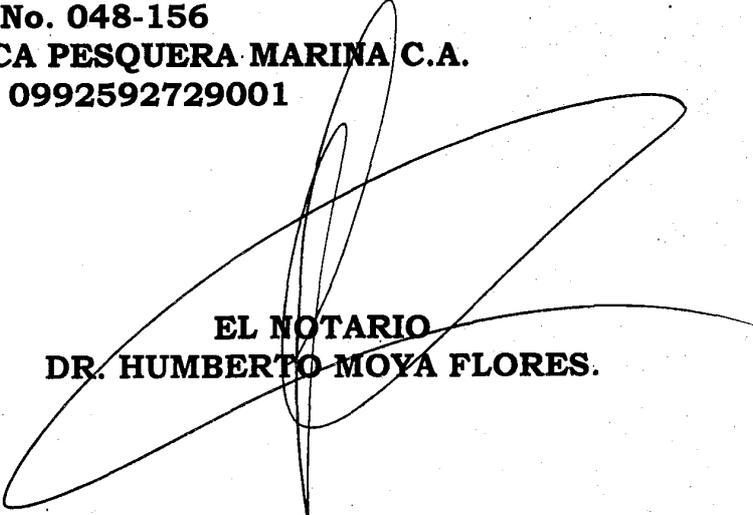


H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**



XAVIER JOSÉ BRUNO DÍAZ
C.C. No. 0905168159
Cert. Vot. No. 048-156
p. PESMACA PESQUERA MARINA C.A.
R.U.C. No. 0992592729001



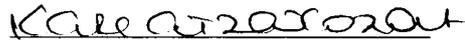
EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO **MI** CARGO EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN **OCHO** FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 27 DE AGOSTO DE 2018

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2018-09-01-021-000955

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PESMACA PESQUERA MARINA C.A.", otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Alejandro Moya Flores el 14 de agosto del 2.018, al margen de la matriz de la escritura pública de "ESCISION DE LA COMPAÑÍA DISOMAR S.A. Y LA CONSTITUCIÓN DE LAS SOCIEDADES TIMERSA S.A., NIEVO S.A., METROPOLE S.A., EDEMAR S.A. CULTISEN S.A. Y PESMACA PESQUERA MARINA C.A." otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 24 de Abril del 2008, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 14 de septiembre del 2.018.-f



AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000027070



20180901021000955

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000955



| MATRIZ | |
|------------------------|--|
| FECHA: | 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:21) |
| TIPO DE RAZÓN: | ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL |
| ACTO O CONTRATO: | ESCISION DE LA COMPAÑIA DISOMAR S.A. Y LA CONSTITUCION DE LAS SOCIEDADES TIMERSA S.A., NIEVO S.A., METROPOLE S.A., EDEMAR S.A., CULTISEN S.A. Y PESMACA PESQUERA MARINA C.A. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 24-04-2008 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | - |

| OTORGANTES | | | |
|---|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC | 0991257721001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 14-08-2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 2018-09-01-038-P03376 |

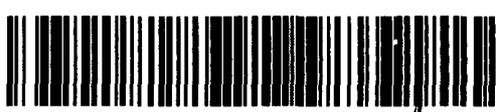
NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000955

| MATRIZ | |
|------------------------|--|
| FECHA: | 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:21) |
| TIPO DE RAZÓN: | ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL |
| ACTO O CONTRATO: | ESCISION DE LA COMPAÑIA DISOMAR S.A. Y LA CONSTITUCION DE LAS SOCIEDADES TIMERSA S.A., NIEVO S.A., METROPOLE S.A., EDEMAR S.A., CULTISEN S.A. Y PESMACA PESQUERA MARINA C.A. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 24-04-2008 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | - |

| OTORGANTES | | | |
|---|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC | 0991257721001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 14-08-2018 |

132332

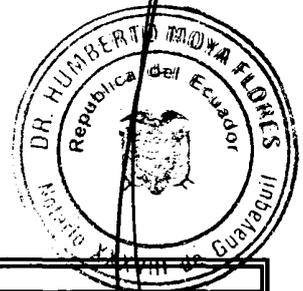


Factura: 001-006-000043942

20180901038P03376



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



EXTRACTO

HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

| Escritura N°: | | 20180901038P03376 | | | | | |
|-------------------------------------|------------------------------|--------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 14 DE AGOSTO DEL 2018, (16:22) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Juridica | PESMACA PESQUERA MARINA C.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 0992592729001 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | XAVIER JOSE BRUNO DIAZ |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | | 9 DE OCTUBRE | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 19200.00 | | | | | |

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

09 OCT 2018 HORA: 11:30

FIRMA: Juan

N° TRAMITE: 76685-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 132332



04/10/18 12:3

Registro Mercantil de Guayaquil

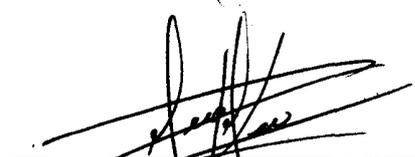
NUMERO DE REPERTORIO:49.442
FECHA DE REPERTORIO:27/sep/2018
HORA DE REPERTORIO:13:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil dieciocho, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **PESMACA PESQUERA MARINA C.A.**, de fojas **2.635** a **2.645**, Registro Industrial número **181**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49442




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 28 de septiembre de 2018

REVISADO POR: 

Nº 0450410

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

RECIBIDO

09 OCT 2018

HORA:

11:30

FIRMA: _____

JAN